



BASES DEL RETO PARA ORMAZABAL

1. ¿Qué es BiOK!?

BiOK! Es un lugar de encuentro que promueve la generación de nuevas oportunidades de negocio que se ofrece desde BEAZ (entidad del Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia) y cuyo objetivo es doble:

- Afianzar el posicionamiento competitivo de empresas referentes de Bizkaia, dando acceso a las mismas a talento y capacidades locales e internacionales.
- Atraer a Bizkaia y acelerar a startups, pymes u otro tipo de organizaciones con altas capacidades, bien sean tecnológicas y/o en áreas de conocimiento determinadas, aportándoles una primera opción de mercado.

Podrán presentar propuestas a la plataforma BiOK!, startups u organizaciones de cualquier punto del mundo. Cada entidad referente identificará sus prioridades de desarrollo a través de retos, que conllevarán sus respectivos procesos de análisis y selección.

Creemos sinceramente que innovar de forma abierta y colaborativa es la vía más exitosa para diversificar y crecer.

2. Objetivo del documento

El presente documento establece las bases de la colaboración entre BEAZ, empresa organizadora del servicio, y Ormazabal, interesados en lanzar un reto al ecosistema innovador.

3. Requisitos de participación

Podrán participar en el reto, cualquier persona emprendedora, startup, pyme o empresa tecnológica con una propuesta que pudiera contribuir a la resolución parcial o total del reto planteado. Para aquellas organizaciones interesadas en ofrecer su solución al reto planteado, no será necesario estar ubicadas en el territorio de Bizkaia.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del reto, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a los organizadores de la presente Convocatoria:

- Una misma startup, pyme u organización solo podrá participar con un proyecto, ya sea de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- Los miembros del equipo de proyecto participantes en el desarrollo de la solución deberán ser mayores de edad y tener capacidad legal.
- Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el reto deberán ser veraces y completos.

Los organizadores de la presente convocatoria se reservan el derecho a no aceptar o dar de baja del reto, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender,



actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por las personas participantes, dejando en todo caso indemnes a dichos organizadores. En cualquier caso, podrán dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de los organizadores. Asimismo, se reservan el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entiendan que no dan una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados, o por cualesquiera otras causas.

Mediante la inscripción en este reto las personas participantes aceptan íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

4. Presentación de solicitudes

Las organizaciones interesadas en participar en esta iniciativa cumplimentarán el correspondiente formulario de solicitud, anexando a su inscripción, cuanta información se le requiera o vea de interés.

- ✓ Se podrá presentar la solicitud a través de la siguiente plataforma:

<http://bizkaiaok.eus>

- ✓ Información adicional en:

info@bizkaiaok.eus

El formulario de solicitud contendrá la siguiente información:

- Información de contacto.
- Información general de la empresa.
- Solución propuesta.
- URL – video explicativo de la solución propuesta (opcional)
- Elementos de innovación (producto, proceso, marketing y organización) o resultados de I+D relacionados con la solución propuesta
- Tecnologías asociadas a la solución propuesta (en caso de que las hubiera).
- Equipo que participará en el desarrollo de la solución.
- Beneficios.
- Riesgos.
- Colaboradores.
- Estado de desarrollo.
- Coste.
- Plazos.
- Otras observaciones.
- ☐ Aceptación de la política de Protección de Datos de Carácter Personal

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 7 de mayo de 2026 y finalizará el 11 de junio de 2026 a las 14:00 (GMT+1).



5. Proceso de evaluación

Con el fin de elegir los mejores proyectos, se constituirá un equipo de evaluación con personas pertenecientes a Ormazabal y Beaz, que llevarán a cabo el proceso de selección.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, Beaz realizará una primera revisión de calidad de las solicitudes presentadas, descartando todas aquellas que no hayan cumplimentado adecuadamente la información requerida (una semana).

Las personas asignadas de Ormazabal analizarán las solicitudes presentadas y valorarán desde un punto de vista técnico cada una de ellas, hasta tener una preselección de proyectos (tres semanas).

Los proyectos finalistas participarán en el “*In factory innovation trip*”, un taller de co-creación, que consta de dos días:

- Día 1: el objetivo es conocer, en qué medida, los requerimientos funcionales solicitados en el reto han sido cubiertos por las propuestas recibidas. Durante esta sesión, se trabajará mano a mano con las personas técnicas de Ormazabal para co-crear las soluciones propuestas y ver, de qué manera, estas pueden ajustarse al fin buscado.
- Día 2: los proyectos seleccionados tratarán de adecuar su solución con el feedback recibido y se llevará a cabo la presentación de la solución final.

Las fechas previstas para el “*In factory innovation trip*” se celebrarán los días 14 y 16 de julio de 2026.

Será entonces cuando el equipo de evaluación decida el Ganador. La comunicación de los resultados se hará por correo electrónico el 17 de julio de 2026.

Las fechas indicadas son tentativas y podrían llegar a modificarse en caso de necesidad.

A los efectos de proceder al análisis y evaluación del proyecto, los participantes autorizan a los organizadores a poner en conocimiento de los miembros del equipo de evaluación de las ideas, documentación e información facilitada por el participante en el marco de su participación en la presente convocatoria.

El equipo de evaluación valorará los siguientes aspectos de cada una de las propuestas finalistas:

- Innovación: se valorará el grado de innovación en la solución propuesta.
- Grado de construcción del proyecto: el grado de desarrollo de la solución propuesta.
- Equipo de proyecto: se valorará el equipo de la/s organización/es participante/s, su experiencia, dedicación, conocimiento de mercado, contactos, etc.
- Plazos: los tiempos en que la solución pudiera estar operativa en el mercado.
- Viabilidad: la viabilidad del proyecto y el coste de la solución y su mantenimiento en un entorno real.



- Alcance del proyecto: se valorará el grado de respuesta de la solución propuesta y de qué manera aborda la problemática planteada.

6. Proyecto ganador

Ormazabal seleccionará la empresa ganadora del reto y se compromete a contratar a la empresa ganadora el desarrollo de un proyecto piloto, por un valor inferior a 15.000€.

La empresa ganadora dispondrá de un plazo orientativo de 6 meses, que se acordará individualmente con Ormazabal, para ejecutar el proyecto.

7. Apoyo a la implantación temporal en Euskadi

Entre las diferentes líneas de actuación que se desarrollan desde Beaz, se encuentra la de la atracción y retención de nuevas capacidades y startups en el territorio de Bizkaia.

En este sentido, y solo en caso de que la propuesta seleccionada por Ormazabal provenga de una startup que no tenga sede social ni centro de trabajo en Euskadi, y durante el proceso de desarrollo del piloto pueda acreditar una estancia efectiva en Bizkaia de al menos 2 meses, la startup tendrá acceso a un premio de hasta 10.000 euros destinados a cubrir los gastos asociados a dicha estancia.

Para tener acceso a dicho premio, la startup tendrá que presentar previamente a Beaz una memoria económica y copia de las facturas acreditativas de dichos gastos. Además de acreditar que la duración de su estancia en el territorio de Bizkaia ha llegado al menos a los 60 días.

8. Propiedad Industrial e Intelectual

En todo momento el proyecto, así como las posibles patentes que se pudieran derivar del mismo, serán propiedad de la persona o empresa que haya presentado la candidatura. La participación en el reto no conlleva la cesión de participación por parte de la persona o empresa candidata a la empresa referente.

No obstante, la ejecución por parte del proyecto ganador del reto de un piloto real de la solución con la empresa referente implicará la firma de un contrato que vincule ambas partes en el que, entre otras cosas, se acordarán los términos de uso derivados de las posibles propiedades industriales/intelectuales nacidas de la propia ejecución del piloto.

9. Consideraciones Finales

Las personas participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria, que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de la startup, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin



limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran.

Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del equipo de evaluación.